

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00215 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez en calidad de rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 8 de marzo de 2022, mediante la cual amparó el derecho fundamental de petición de la señora MYRIAM CARLOTA BARRIGA MONROY, ordenándose resolver de fondo, y de manera precisa y congruente la petición radicada el 28 de mayo de 2021, el que debe ser notificado en las direcciones señaladas en el escrito de tutela y en el derecho de petición.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ